



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidenta Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2023 11:18:27 -05:00

Jesús María, 18 de Diciembre del 2023

RESOLUCION N° D000248-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00376-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° D002207-2023-OSCE-PRE y el Informe N° D000620-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D00080-2023-OSCE-PRE de fecha 12 de abril de 2023, se designó a la señora Karla Romero Sánchez en el cargo de Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Presidencia Ejecutiva autoriza la solicitud de suspensión de la prestación del servicio con contraprestación presentada por la señora Karla Romero Sánchez;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de la designación temporal de las funciones del cargo de Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 18 de diciembre de 2023, a la señora Maria Elena Artola Velarde, en adición a sus funciones de Asesora II de la citada Secretaría y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de designación temporal;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones del cargo de Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a partir del 18 de diciembre de 2023, a la señora Maria Elena Artola Velarde, en adición a sus funciones de Asesora II de la citada Secretaría y en tanto dure la ausencia del titular.

 Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2023 11:12:06 -05:00

 Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2023 11:11:01 -05:00

 Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2023 11:09:28 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora María Elena Artola Velarde, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>